

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1425 DECRETO número 66/1986, de 24 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita de unos terrenos por parte del Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de una Escuela de Hostelería.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y a instancia de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, se han seguido los trámites oportunos sobre aceptación de unos terrenos, sitios en dicho término municipal, para la construcción de una Escuela de Hostelería.

El artículo 8, párrafo 1.º, de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 7/86, de 31 de enero de Reorganización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acepta la cesión gratuita hecha por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de una Escuela de Hostelería, de una parcela de terreno de 2.385 m.².

Dicha parcela se segregará de otra mayor, propiedad municipal, de 25.548 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, libro 205, sección 3.ª, folio 132, finca 15.707, respondiendo la parcela que se acepta a la siguiente descripción:

«Solar sito en la calle Soller, Zona del Ensanche, que linda al Norte con la calle Soller; al Sur, con la prolongación de calle Ingeniero De la Cierva; Este y Oeste, con terrenos propiedad de donde se segrega».

Artículo segundo.—La citada parcela de terreno deberá incorporarse al Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a la de Industria, Comercio y Turismo para el indicado fin.

Artículo tercero.—Se faculta al titular de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para la formalización en documento público de la aceptación de la cesión.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 24 de julio de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1424 RESOLUCION de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 22 de agosto de 1986, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la oferta de empleo, convocada por Orden de 24 de julio de 1986, de esta misma Consejería, para la provisión, en régimen de funcionarios interinos, de dos facultativos, uno especialista en Tocoginecología y el otro en Puericultura y Pediatría, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Por Orden de 24 de julio de 1986 de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública («B.O.R.M.» número 177 de 4 de agosto de 1986), se convocó oferta de empleo para la provisión, en régimen de funcionarios interinos, de dos Facultativos, uno especialista en Tocoginecología y el otro en Puericultura y Pediatría, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 19 de agosto, el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la base 2.ª de la convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la base 3.ª de la misma

RESUELVO

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos, que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n., en los de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, número 11, y en los de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Gran Vía, número 1, de esta capital.

Segundo.—En esta convocatoria no existe ningún aspirante excluido.

Tercero.—El Tribunal Calificador iniciará la fase de selección, valoración y restantes actuaciones previstas en las bases 4.ª, 5.ª y 6.ª de la convocatoria, el próximo mes de septiembre.

Cuarto.—Una vez conocido el número de aspirantes se determina la categoría primera para el Tribunal Calificador, y se establece en número de cuatro, el máximo de asistencias a devengar por los mismos, conforme a lo establecido en el Decreto 33/1986, de 3 de abril, en relación con el Decreto 86/1984, de 26 de junio.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «B.O.R.M.», ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 22 de agosto de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

1426 Corrección de errores de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 30 de julio de 1986, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, convocadas por Orden de 11 de mayo de 1986, de esta misma Consejería. Dicha Resolución publicada en el «B.O.R.M.» número 138 de fecha 11 de agosto de 1986.

Vistas las dificultades técnicas para la realización de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre al Cuerpo Administrativo, cuyo primer ejercicio fue convocado el día 13 de septiembre de 1986, a partir de las 9 horas, en las Facultades de Medicina y Biología de la Universidad de Murcia, se pone en conocimiento de los señores opositores de acceso al turno libre que dicho primer ejercicio se realizará en las mismas Facultades y a la misma hora, el próximo día 20 de septiembre de 1986.

Murcia, 2 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.